

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 97**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 213 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 108 de 2012

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El ilustrísimo señor don Sagrario Arroyo García, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario promovidos por “Cargo Music, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Cristina Palma Martínez, asistida del letrado don Eduardo Zulueta Luchsinger, contra “Bobby Vidales, Sociedad Limitada”, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por “Cargo Music, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Cristina Palma Martínez, contra “Bobby Vidales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 64.476,86 euros, más intereses legales, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación escrita.

Para la admisión a trámite de la interposición del indicado recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 97/5068/0000/04/0213/11 de la entidad “Banesto”, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Bobby Vidales, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.117/12)